cerrados por dichas Cooperativas de Crédito con fecha 31 de mayo de 2007, encontrándose ambos Balances debidamente auditados.

El mencionado acuerdo de fusión fue adoptado de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Almería y Valladolid, correspondientes a los domicilios sociales de la Cooperativa absorbente y absorbida, respectivamente. Dicho acuerdo de fusión queda condicionado suspensivamente (a) a la concesión de la preceptiva autorización administrativa que sobre la referida fusión debe emitir la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y (b) a la concesión de la autorización de la operación, conforme al artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y (c) cuantos otros trámites y autorizaciones sean preceptivos conforme a la normativa legalmente aplicable.

Como consecuencia de esta fusión, los socios de la Cooperativa absorbida recibirán por cada aportación que ostenten en ella, una aportación al capital de la absorbente. Los efectos contables de la operación tendrán lugar a partir de la fecha en que se inscriba la Escritura de Fusión en los registros de pertinencia y en especial en el Registro Mercantil y Registro de Cooperativas competentes.

Se hace constar expresamente (a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, (b) el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 66 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, (c) el derecho de los socios de las Cooperativas que se fusionan y que no hayan votado a favor a separarse de su Cooperativa en los términos y condiciones previstos en la Ley.

Almería y Valladolid, 21 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo Rector de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Antonio Pérez Lao.—El Presidente del Consejo Rector de Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, José Sebastián Millaruelo Aparicio.—60.223. 2.ª 3-10-2007

CARBONES ARLANZA S. L.

(Sociedad absorbente)

COMBUSTIBLES GARCÍA VEGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A), por remisión de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Carbones Arlanza, Sociedad Limitada» y «Combustibles García Vega, Sociedad Limitada» en reuniones celebradas el 21 de septiembre de 2007 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la última por la primera, con la disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado el 14 de septiembre de 2007 en el Registro Mercantil de León, tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de agosto de 2007.

No procede ampliación de capital, ni modificación de estatutos sociales puesto que la sociedad absorbente es propietaria de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida.

La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bembibre, 21 de septiembre de 2007.—O'Donnell Álvarez García, presidente del Consejo de Administración de «Carbones Arlanza, S.L.» y administrador único de «Combustibles García Vega, S.L.».—59.004. y 3.ª 3-10-2007

CASA AMIGA PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y URBANISMO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

RASORMAN PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

RAFERFOLIO PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absobidas)

Anuncio de fusión simplificada por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 31 de agosto de 2007, las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Casa Amiga Promociones inmobiliarias y Urbanismo, Sociedad Limitada», «Rasorman Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Raferfolio Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Castellón, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «Rasorman Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Raferfolio Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Casa Amiga Promociones Inmobiliarias y Urbanismo, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquéllas, sucediéndolas a título universal.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios pueden ejercer los acreedores, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

Villarreal (Castellón), 19 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Casa Amiga Promociones Inmobiliarias y Urbanismo, Fernando Parra Soriano.—El Administrador único de Raferfolio Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal, que es la mercantil Raferfolio, Sociedad Limitada, representada por Fernando Parra Soriano, y el Administrador único de Rasorman Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal, que es la mercantil Rasorman, Sociedad Limitada, representada por, Manuel José Parra Soriano.—58.779.

y 3.a 3-10-2007

CASTILLO DEL BARRIO, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal el día 25 de septiembre de 2007 en el domicilio social, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente, cerrado el día 24 de septiembre de 2007.

_	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones (actualizado)	7.639.043,65
Inmovilizaciones financieras	1.426.339,20
Depósitos y fianzas	810,77
Deudores	4.739,81
Cuentas financieras	143.178,75
Total Activo	9.214.112,18

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	1.201.939,90
Prima de emisión	57,10
Reserva legal	97.083,52
Otras reservas	203.698,02
Reservas revalorización activos	7.588.924,26
Resultados ejercicio 2007	-14.227,78
Hacienda Impuestos Futuros	105.295,79
Provisión gastos liquidación	31.341,37
Total Pasivo	9.214.112,18

En Málaga, 1 de octubre de 2007.—El Liquidador Solidario, José Manuel Castillo Ramírez.—60.444.

CENTROS DOCENTES, S. A. (CENDOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, con el fin de subsanar el error padecido en la convocatoria de la Junta general ordinaria de esta sociedad, se convoca nueva Junta general ordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social, avenida de Andraitx, n.º 1, Urbanización Parque Rozas, Las Rozas (Madrid), en primera convocatoria, el día 19 de noviembre de 2007, a las 16,00 horas, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de noviembre de 2007, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, Memoria, Balance, cuenta de resultados y demás cuentas anuales del ejercicio de 2006 y aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Renovación de Consejeros.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para ello.

Se advierte a los señores accionistas de su derecho a examinar las cuentas anuales, en el domicilio social de la entidad, o su envío gratuito si lo solicitasen.

Las Rozas, 20 de septiembre de 2007.–El Secretario del Consejo, Manuel Buendía González.–58.905.

CERDANYA DE PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 25/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguidos a instancia de Alin Sebastián Gall, contra la empresa Cerdanya de Proyectos y Obras, S.L., con CIF B 17814286, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 907,50 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 17 de septiembre de 2007.–El Secretario Judicial.–58.863.

CESEREV CONSTRUCTORA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 64/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mohamed Boujida contra, Ceserev Constructora S.L.